

**TORNEO NOCTURNO 2012 /2013**  
**TRIBUNAL DE DISCIPLINA - ACTA N° 08**

En la ciudad de Junín, Pcia. de Bs. As., a los 18 días del mes de enero de 2013, se reúne el TRIBUNAL DE DISCIPLINA presidido por el Dr, Gastón Ferroni Secretario a cargo , Oscar Tomeo Raúl Mercado, y José Hidalgo miembros titulares.-

<u>Apellido y nombres</u>	<u>Div</u>	<u>DNI</u>	<u>CLUB</u>	<u>Sanción</u>
<u>14/01/2013</u>				
Burgos Diego	1ra	29.416.338	Deportivo Baigorrita	1 partido art. 207
Gutierrez Martín	1ra	33.745.470	Deportivo Baigorrita	1 partido art. 207
Portillo Mariano	1ra	27.554.877	Belgrano de Morse	3 partidos art. 204
Lorgi Silvano	1ra	35.892.988	Belgrano de Morse	4 partidos art 200 inc A
Brandone Manuel	1ra	35.431.511	Villa Belgrano	4 partidos art.200 Inc A
Mansilla Matías	1ra	37.812.717	Villa Belgrano	3 partidos art 200 inc A.5
<u>15/01/2013</u>				
Conde Diego	1ra	28.635.003	O Higgins	1 partido art. 207
<u>16/01/2013</u>				
Sandoval Juan	1ra	39.922.351	Rivadavia (L)	1 partido art. 207
<u>17/01/2013</u>				
Sartori Enzo	Clase 1999	41.872.712	Ambos Mundos	1 partido art. 207

Encuentro clase 1999 Defensa Argentina vs Rivadavia (L) jugado el 16/01/2013

Atento el informe del árbitro el equipo del Club Defensa Argentina no se presentó en el campo de juego a la hora fijada para el inicio estando presentes solamente el equipo del Club Rivadavia de Lincoln, dando por terminado el mismo.

En consecuencia este Tribunal Resuelve:

Pérdida de partido al Club Defensa Argentina , deduciéndose los puntos correspondiente a dicho partido más otros tres que se le restarán de la tabla de posiciones del respectivo campeonato oficial al finalizar el mismo y multa de conformidad con lo prescripto en este artículo, al club cuyo equipo no se presente a las órdenes del árbitro dentro del plazo perentorio de quince minutos contados desde la hora oficialmente fijada para la iniciación del partido art. 109 del RTP

Resultado que se registra: Defensa Argentina cero gol (0) Rivadavia de Lincoln un gol (1) art, 152 del RTP

Multa al Club Defensa Argentina ve 58 art. 109 inciso D.

Encuentro primera división Defensa Argentina vs Rivadavia de Lincoln jugado el 16/01/2013

Según informe del árbitro encuentro suspendido a los 24 minutos del segundo tiempo por condiciones climáticas adversas que hacía imposible su continuación.

En consecuencia se pasa al Consejo Ejecutivo para que re programe el tiempo que resta para finalizar dicho encuentro

Notas ingresadas:

Se da entrada nota presentada por el Club Deportivo Baigorrita. Se da tratamiento y se pasa archivo

Por el Tribunal de Disciplina Deportiva

Oscar Tomeo  
Secretario A/C

Dr. Gastón Ferroni  
Presidente A/C

Raúl Mercado  
Vocal Titular

José Hidalgo  
Vocal Titular